

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000258-2022/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE SERVIDORA DE LA SUNAT PARA PARTICIPAR EN EL “DIÁLOGO SOBRE IMPUESTOS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Lima, 28 de noviembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta PNUD-0751-2022 del 14 de noviembre de 2022, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para asistir al “Diálogo sobre Impuestos y Objetivos de Desarrollo Sostenible”; evento organizado por la Universidad de Columbia, el Gobierno de Noruega y el PNUD, dirigido a responsables políticos de alto nivel, diplomáticos y administradores tributarios, el cual se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2022;

Que, el referido evento tiene por objetivo analizar los aspectos relevantes para un entendimiento compartido sobre impuestos y los objetivos de desarrollo sostenible entre los Ministerios de Relaciones Exteriores, Ministerios de Finanzas y las Administraciones Tributarias Nacionales;

Que, las reglas tributarias complicadas y las brechas de capacidad en las administraciones tributarias dejan espacio para la elusión y evasión de impuestos y generan percepciones de injusticia, así como las normas fiscales nacionales pueden verse socavadas por problemas transfronterizos en la economía globalizada; por lo que, el evento abordará los siguientes temas: i) Tributación y ODS: Fundamentos y Necesidad de una Arquitectura; ii) Políticas Tributarias basadas en evidencia y ODS; iii) Enfoques Multilaterales sobre Impuestos y ODS; iv) Tributación y Financiamiento para el Desarrollo; v) Impuestos, Tecnología, Gobernanza del Sector Privado y ODS; vi) Sistemas Tributarios Progresivos, Igualdad de Género y ODS; vii) Periodismo, Fiscalidad y ODS; viii) Gastos Tributarios, Industrias Extractivas, Energía y ODS; y, ix) Sociedad Civil, Impuestos y ODS, entre otros;

Que, la participación de la SUNAT en el citado evento se encuentra alineada con el objetivo estratégico de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero del Plan Estratégico Institucional de la SUNAT y permitirá no solo conocer las interrelaciones críticas entre las entidades anteriormente mencionadas, sino establecer una adecuada red de recursos y contactos institucionales cuando participe en los debates y negociaciones fiscales;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus servidores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Técnico adjunto al Memorandum Electrónico N° 00107-2022-700000 del 22 de noviembre de 2022, resulta necesario autorizar la participación de la servidora Ruth Carolina Salcedo Grijalva, Especialista 5 de la Gerencia de Estrategias de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos;

Que, los gastos de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el PNUD, no irrogando egresos al Estado;

Que, en consecuencia, en atención al itinerario y de acuerdo con el detalle de las actividades programadas en la agenda, corresponde autorizar el viaje de la mencionada servidora del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2022;

Que, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N° 29816, establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que, asimismo, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2022-PCM señala que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N° 29816, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047- 2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10° del Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT – DOFP de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora Ruth Carolina Salcedo Grijalva, del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2022, para participar en el “Diálogo sobre Impuestos y Objetivos de Desarrollo Sostenible”, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Los gastos de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el PNUD, no irrogando egresos al Estado.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la servidora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Aduanas
y de Administración Tributaria